

Expte.: 0560809 Fecha: 23.03.2010

Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

Formular al Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide la siguiente SUGERENCIA:

Que valore seriamente la posibilidad de crear una Inspección de Servicios u órgano equivalente, que reciba quejas en relación con el funcionamiento de los servicios universitarios en general, y que, sin admitir quejas anónimas, cuando las denuncias versen sobre faltas objetivas o de servicio, se garantice la confidencialidad en la identidad de los denunciantes.

EL BERENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo. Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoria Universitaria, y se notificará al Consejo de Dirección.

Defense